

EXP-UNC:0063175/2017
Córdoba, 22 MAY 2018

VISTO

la RD N° 56 /2018 que aprueba la propuesta del Programa de Postgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es); presentada por la Dra. Andrea Bonvillani; y

CONSIDERANDO

Que dicha propuesta ha sido presentada y evaluada acorde a la reglamentación vigente RHCD N° 390/05;

Que dicha propuesta no dio inicio en el corriente año;

Que la Dra. Andrea Bonvillani presenta una nueva solicitud donde cambia la modalidad de dictado del programa de postgrado, pasando de Modalidad Presencial a Modalidad a Distancia;

Que la Secretaría de Postgrado ha tomado conocimiento de la propuesta mencionada
por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 56/2018.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el dictado en el año 2018 del Programa de Posgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es) – Modalidad a Distancia.-

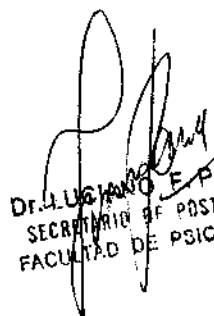
ARTÍCULO 3°: Disponer que la Dra Andrea Bonvillani se desempeñe como Docente del citado curso teniendo a su cargo la responsabilidad académica y administrativa del mismo.-

ARTÍCULO 4°: Disponer que la Dra. Mariana Lerchundi, la Lic. Silvia Perez Fonticiella, la Lic. Macarena Roldán, la Lic. Agustina Chaboux y la Dra. Paola Bonvillani se desempeñen como docentes invitadas del citado programa de posgrado.-

ARTÍCULO 5°: El presente curso se regirá por la normativa emanada de la Res. H.C.D. 390/05.

ARTÍCULO 6°: Las condiciones de cursado son las establecidas en la propuesta presentada.

ARTÍCULO 7°: Autorizar el cobro de los aranceles previstos para el mencionado curso según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución.



Dr. LUCIANO E. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0063175/2017

ARTÍCULO 8°: Autorizar el cobro de los honorarios profesionales según lo establece el anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO 9°: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite el dictado efectivo del Curso de Postgrado.-

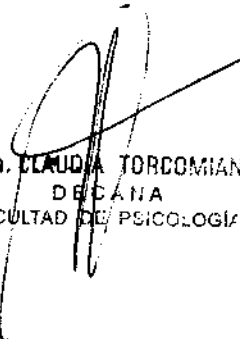
ARTÍCULO 10°: Protocolícese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°:

699



Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 40 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0063175/2017

Anexo R.D. N°:

699

**PROGRAMA DE POSGRADO:
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE POSGRADO
EN EL CAMPO DE LAS SUBJETIVIDAD(ES).
MODALIDAD A DISTANCIA**

Docente y Responsable Académica: Dra. Andrea Bonvillani

Docentes Invitadas: Dra. Mariana Lerchundi, Lic. Silvia Perez Fonticiella,
Lic. Macarena Roldán, Lic. Agustina Chaboux, Dra. Paola Bonvillani

Carga horaria del Programa:

122 horas (58 hs presenciales / 64 hs. No presenciales)

Curso Subjetividad(es)

Carga horaria: 45 hs (30 hs presenciales y 15 hs no presenciales)

Aranceles: Costo Total \$3000.

Inscripción: \$150

Cuotas 1 cuota de \$1500 y 1 cuota de 1350

**Curso Estrategias metodológicas para la exploración de las
subjetividad(es):**

Carga horaria: 45 hs (28 hs presenciales y 17 hs no presenciales)

Aranceles: Costo Total \$3000.

Inscripción: \$150

Cuotas 1 cuota de \$1500 y 1 cuota de 1350

**Taller de acompañamiento en la escritura y desarrollo de tesis en el
campo de estudio de la subjetividad(es):**

Carga horaria 32 hs No presenciales

Aranceles: Costo Total \$3000.

Inscripción: \$150

Cuotas 1 cuota de \$1500 y 1 cuota de 1350

Cobro de Honorarios sobre el 70 % del Total de los Ingresos

Nombre del Curso de Postgrado	Porcentaje del cobro sobre el 70 %
Programa de Posgrado: Programa de Formación de Posgrado en el campo de las subjetividad(es).-	Lic. Silvia Perez Fonticiella: 100%


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA